



Ficha N°22: Rendimiento de Sala de Operaciones

Nombre	Rendimiento de Sala de Operaciones
Tipo	Indicador de Desempeño
Ambito de evaluación	Hospitales e Institutos Especializados, que cuenten con centro quirúrgico Se excluyen a los siguientes: Hospital Casimiro Ulloa, Hospital de Emergencias Pediátricas, INR, Hospitales e Institutos de Salud Mental.
Definición	Mide el número promedio de intervenciones quirúrgicas realizadas por cada sala de operaciones en un mes. SOP operativas: Son todas las salas de operaciones que se encuentran habilitadas (infraestructura, equipamiento y RRHH) para realizar intervenciones quirúrgicas.
Justificación	Este indicador permite evaluar el promedio de intervenciones quirúrgicas que se realizan en cada centro quirúrgico por mes durante el año.
Formula del indicador	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en un periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de Sala de Operaciones en condiciones operativas en un periodo}}$ IPRESS II: (01 SOP) $\frac{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en un periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de Sala de Operaciones en condiciones operativas en un periodo}}$ IPRESS II: (≥02 SOP)
Construcción del indicador	Numerador: Número total de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en el mes, la cual se obtiene de la sumatorio de todas las cirugías ejecutadas diariamente durante el mes. Denominador: Número de salas de operaciones que se encuentren en condiciones operativas en dicho periodo. Para el cálculo, se deben de considerar las intervenciones quirúrgicas realizadas con previa programación. Se excluyen las intervenciones de emergencia.
Valor Umbral	No aplica
Logro esperado	IPRESS II Nivel con 01 sala de operaciones: ≥ 60 IPRESS II Nivel y IPRESS III Nivel con ≥ 02 SOP: ≥85 +Los Institutos Especializados: IREN, INEN e INCN deben incrementar en 10 puntos porcentuales (10%) su valor del año previo, debido a su alta complejidad.
Calculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado}-\text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado}-\text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Reporte de la Oficina Estadística e Informática del Sistema Electrónico de transferencia de Información de IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS – SETI – IPRESS (SUSALUD)
Responsable técnica	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de información	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. Las IPRESS del II y III nivel con ≥ 2 SOP solo se contabilizan las SOP electivas. 2. Las IPRESS deben reportar el número de SOP hasta el 20 enero del 2025, debiendo informar de alguna situación de inoperatividad de la SOP con sustento correspondiente hasta el 20 de cada mes. 3. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.

